

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 004/2014 - (713) - Año XXV

Allen, 07 de Abril de 2014.-

SUMARIO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº0149/14 PEM.
AD-REFERÉNDUM CD. Nota Nº 0842/14 CD. (17-03-14)- Mem Nº 055-14 S.G (19-03-14).-

AUTORIZA prorroga del vencimiento Anual por Pago Adelantado de Tasas Retributivas e Impuesto al Terreno Baldío, Tasas de Vialidad Rural, Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene y Tasa por conservación y Mantenimiento de Cementerio hasta el 28 -02- 2014.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 002/14-C.D.
Resolución Municipal Nº 0289/2014 (25-03-14)-PEM.-

AUTORIZA al PEM trasladar el Monolito Periodistas Allenses, el Monolito en Memoria de los Caídos y la Paz según indica el Anexo I.-

ANEXO I: se publica en Pág. Nº 004 del presente BOM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003/14-C.D.
Resolución Municipal Nº 0314/2014 (01-04-14)-PEM.-

ORDENA al PEM otorgar una Licencia Habilitante para el Servicio de Transporte de Pasajeros modalidad taxímetro, a Ariel Elbio Orlando Velazquez DNI 25.872.427.-.

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº 001/14-C.D.
(27-03-14)

DECLARA de Interés Municipal la Fiesta Anual de la Aviación y la Hermandad Aeronáutica a realizarse los días 05 y 06 de abril de 2014, en Aero Club de Allen.-

BALANCE DE TESORERÍA: MES FEBRERO
2014, se publica en pág. 05 del presente BOM.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº0149/14 PEM.
AD-REFERÉNDUM CD.

Allen, 19 de Febrero de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 103/13, publicada en el Boletín Oficial el día 10 de Enero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 5º de la Ordenanza mencionada en el Visto, se estableció el vencimiento Anual por Pago Adelantado de Tasas Retributivas e Impuesto al Terreno Baldío, Tasas de Vialidad Rural, Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene y Tasa por Conservación y Mantenimiento de Cementerio hasta el día 20 de Febrero de 2014 inclusive.

SEÑOR:

Que se ha observado una gran afluencia de contribuyentes, para adherirse al pago anual.

Que se hace necesario extender el vencimiento al día 28 de Febrero de 2014 inclusive.

POR ELLO:

La Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Allen Ad-Referéndum del Concejo Deliberante

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la prorroga del vencimiento Anual por Pago Adelantado de Tasas Retributivas e Impuesto al Terreno Baldío, Tasas de Vialidad Rural, Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene y Tasa por Conservación y Mantenimiento de Cementerio hasta

*Dirección de Prensa y Difusión
Municipalidad de Allen*

el día 28 de Febrero de 2014 inclusive, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: La presente será refrendada por todos los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°0149/14 PEM-AD-REFERÉNDUM CD. (Nota N° 084/14 CD. (17-03-14)-Mem N° 055/14 S.G (19.03.2014) Sol. su publicación.-

Refrendada por: *Dra. Norma B. CORONEL* -Sec. Legal y Técnica; *Fernando SORIANO*- Sec. de Hacienda; *Dra. Claudia OBLIGADO* Sec. de Gobierno; *Jorge ZUNINO a/c* Sec. de Planeamiento; *Arq. Lidia MIR GIGLIO*- Sec. Obras y Serv. Públicos; *Guillermo OUVIÑA a/c* Sec. Desarrollo Social.

ORDENANZA MUNICIPAL N°002/14-C.D.-

Allen, 13 de Marzo de 2.014.-

VISTO:

Las Ordenanzas Municipales N° 117/96 y 059/97; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 117/96 autoriza la construcción de un monolito en el Espacio Verde ubicado en la Avenida Roca e intersección Avenida Hipólito Irigoyen, cuya Nomenclatura Catastral es 04-1-C-048-05A a cargo de la Agrupación de Escritores de Allen, con el apoyo de los Centros Sociales y Culturales Israelitas de Allen, Cipolletti y Neuquén y la Comunidad de Allen en su conjunto;

Que la construcción de dicho Monolito es en memoria de los caídos en los salvajes atentados y/o persecuciones ideológicas, raciales y religiosas, levantándose por la paz y a favor de la vida;

Que la Ordenanza Municipal N° 059/97 impone el nombre de Periodistas Allenses a la Plazoleta designada como 04-1-C-048-01 (parte) y ordena al Poder Ejecutivo Municipal la construcción de un monolito y colocación de una placa con el nombre mencionado;

Que la función periodística ejercida con seriedad tiene como fin, mostrar en forma veraz la realidad de los hechos, para que la población esté en conocimiento de todo cuanto ocurre;

Que ambas Ordenanzas Municipales surgieron a propuesta de vecinos de la localidad y contribuyen al patrimonio cultural y formación cívica de nuestros vecinos;

Que en dicha zona se están llevando adelante obras de infraestructura vial, para mejorar el ordenamiento del tránsito en la localidad;

Que esta obra impactará en la fluidez del tránsito, hacia la zona norte y de la zona norte hacia el área céntrica de la ciudad, en la visibilidad vial en las intersecciones de Avenida Roca, Avenida Hipólito Irigoyen y Avenida Eva Perón y mejorará la iluminación de la zona;

Que es necesario el traslado de los mencionados monumentos para poder concretar la obra Rotonda Integración;

Que los mismos quedarán ubicados en la misma zona dentro del espacio verde a crearse y/o reformarse;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 13-03-14, según consta en Acta N° 1095 se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE** al Poder Ejecutivo Municipal a trasladar el Monolito Periodistas Allenses, según indica el Anexo I, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: **AUTORÍZASE** al Poder Ejecutivo Municipal a trasladar el Monolito en Memoria de los Caídos y la Paz, según indica el Anexo I, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ANEXO I: se publica en Pág. N°04 del presente BOM.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002/14-C.D.

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen-Resolución Municipal N°0289/2014(25-03-14)PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°003/14-C.D.-

Allen, 20 de Marzo de 2.014.-

VISTO:

La situación planteada por el Sr. Ariel Velázquez; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Velázquez ha adjuntado documentación probatoria de su situación económica y social;

Que la reglamentación vigente, ordena un cupo máximo en la localidad de 108 (ciento ocho) Licencias Habilitantes para coches taxímetros, algunas de las cuales por fallecimiento del titular no han sido ocupadas;

Que se ha tomado conocimiento desde la Dirección de Tránsito de información de vacantes de Licencias Habilitantes para la modalidad taxímetro;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 20-03-14, según consta en Acta N° 1096 se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ORDENASE al Poder Ejecutivo Municipal – Secretaría de Gobierno – Dirección de Tránsito otorgar una Licencia Habilitante para el Servicio de Transporte de Pasajeros modalidad taxímetro, al Sr. Ariel Elbio Orlando Velazquez DNI 25.872.427, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003/14-C.D.

Elena Cora Cabrera-Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N°0314/2014(01-04-14) PEM.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 001/14-C.D.

Allen, 27 de Marzo de 2014.-

VISTO:

La Nota presentada por la Comisión Directiva del Aero Club Allen; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa la realización del tradicional Festival Aeronáutico para los días 05 y 06 de abril;

Que se tratará de dos jornadas en la que nuestra ciudad recibirá, como todos los años, la visita de aviadores y amigos de Aeroclubes del Alto Valle y de todo el país;

Que esta Fiesta es visitada año a año por miles de personas de la Región, poniendo a la ciudad de Allen en el ojo de los eventos valletanos, desde un punto de vista muy diferente, como lo es desde el aire, sobre nuestra ciudad;

Que además del público en general, en este nuevo Festival estarán acompañados por camaradas de muchos aeroclubes del país y del exterior, en especial de Aeroclubes de Chile;

Que esta Fiesta Anual de la Aviación y la Hermandad Aeronáutica es un espectáculo que a través de los años fue tomando una dimensión que ha transformado la Meseta del Valle mediante los vuelos de bautismo, saltos en paracaídas, globo aerostático, muestras del Ejército y acrobacia aérea;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 27-03-14, según consta en Acta N° 1097, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la Fiesta Anual de la Aviación y la Hermandad Aeronáutica a realizarse los días 05 y 06 de abril de 2014, en las instalaciones del Aero Club de Allen.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N° 001/14-C.D

Elena Cora Cabrera - Presidente Concejo Deliberante Ciudad de Allen.

La transcripción de las Ordenanzas Municipales, Resolución Ad-Referéndum del C.D., y Declaración Municipal, es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal

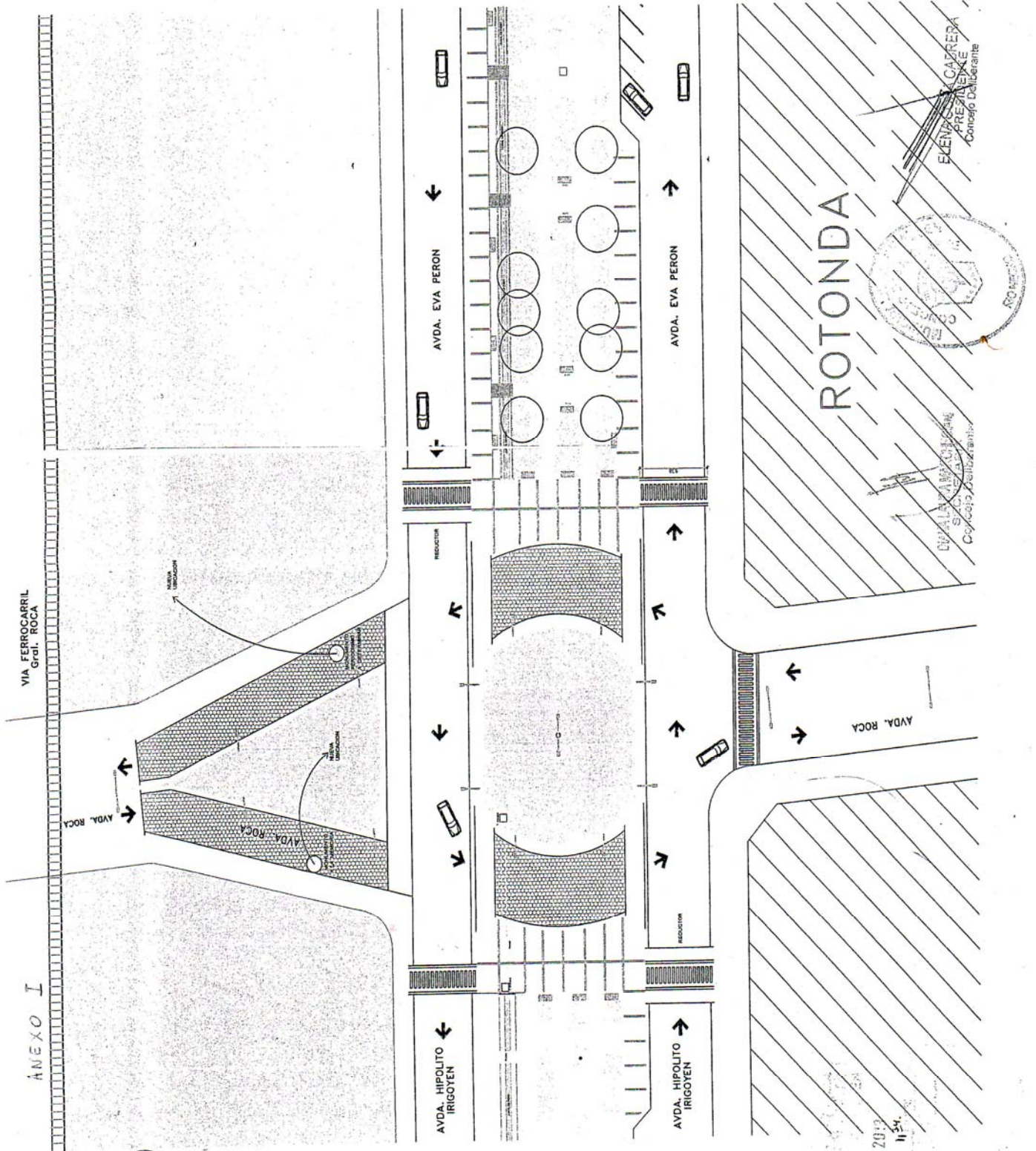
El Boletín Oficial Municipal N° 004 /2014 - (713) - Año XXV - se terminó de imprimir el 07 Abril de 2014, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Diseño - Transcripción - Diagramación – Impresión- Publicación: Rosa Cuyul (Auxiliar Administrativo de Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen- Boletines Oficiales Municipales)

CIUDAD DE ALLEN - HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES



ANEXO I: Ordenanza Municipal N° 002/14-C.D(13-03-14)-Resolución Municipal N° 0289/2014 (25-03-14)-PEM.-



ANEXO I

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que se le otorga a la vista.
ALLEN: 26/03/2014
Ella Quintana
DIRECTORA DE GOBIERNO
Municipalidad de Allen

28 NOV 2014
2741 13 11 54

MUNICIPALIDAD DE ALLEN-RIO NEGRO

BALANCE DE TESORERÍA MES DE FEBRERO 2014.-

Saldo al 31 - 01 - 14		12,127,286.95
CAJA	3,552.01	
BANCOS (ctas.s/afectación)	4,716,497.54	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	543,092.15	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	6,813,709.10	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>50,436.15</u>	
INGRESOS DEL MES:		7,955,494.57
Tasas Municipales	1,715,479.27	
*****Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	259,167.58	
* Copartic.Imp.Prov.y/o Nacionales	3,668,955.75	
** Regalías Petrolif.y Gasíferas	796,678.09	
*****Tasas Provinciales Ley 4273	57,392.42	
****Regalías 6,5 Mun.Productores	337,602.29	
***Fondo Federal Solidario	100,745.99	
Venta de Activo Fijo	178,033.49	
Recupero Obras Varias	23,000.80	
Aportes No Reintegrables	<u>818,438.89</u>	
EGRESOS DEL MES:		5,408,823.93
Personal	574,729.89	
Bienes de Consumo	55,942.61	
Servicios	110,161.24	
Intereses de la Deuda	56,065.58	
Transferencias Corrientes	367,056.65	
Bienes de capital	5,664.89	
Trabajos Públicos	1,236,084.97	
Servicios Públicos	56,327.20	
Amortización de la Deuda	2,926,790.90	
Cuentas de Terceros	<u>20,000.00</u>	
Saldo al 28 - 02 - 14		14,673,957.59
CAJA	64,135.34	
BANCOS (ctas.s/afectación)	8,165,634.56	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	542,729.15	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	5,850,022.39	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	<u>51,436.15</u>	
	<u>20,082,781.52</u>	<u>20,082,781.52</u>

- * Ingreso copartic.por goteo 03-02/28-02-14 - Saldo Diciembre 2013
- ** Ingreso regalías por goteo 03-02/28-02-14 - Saldo Diciembre 2013
- *** Fondo Federal Solidario Diciembre 2013
- **** Regalías 6,5% Diciembre 2013
- ***** Tasa Provinciales Diciembre 2013
- ***** EDERSA Período octubre 2013

DEPARTAMENTO TESORERIA, FEBRERO DE 2014

Delia Mabel Reyes
Jefa Dpto. Tesorería
Municipalidad de Allen

Fernando Soriano
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Dra. Sabina Costa
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Allen

Ana B. Fuentes
DIRECTORA GRAL. DE INGRESOS
PÚBLICOS Y PRÉSUPUESTOS
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Sr. José Vicente Marzialetti
Contador Municipal
MUNICIPALIDAD DE ALLEN